

## RESUMEN DE LA PROPUESTA DEL GOBIERNO PARA LA REFORMA LABORAL

EL OBJETIVO DEL GOBIERNO ES DINAMINAR EL MERCADO LABORAL, SIN MENOSCABAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

- **No** se reducen las indemnizaciones por despido.
- **No** va a haber un contrato único

El Gobierno ha presentado hoy la propuesta de reforma laboral que planteará a sindicatos y empresarios en la Mesa del Diálogo Social y que se distribuye en **5 GRUPOS DE MEDIDAS**.

<b>1.</b>	<b>M</b> edidas para favorecer el <b>empleo de los jóvenes</b> .
<b>2.</b>	<b>M</b> edidas para aumentar la eficacia de los instrumentos de <b>intermediación laboral</b> (colocación o recolocación de trabajadores desempleados)
<b>3.</b>	<b>R</b> evisión de la <b>regulación</b> del contrato <b>temporal</b> , del contrato a <b>tiempo parcial</b> y de las <b>bonificaciones</b> a la contratación.
<b>4.</b>	<b>P</b> romover la <b>reducción de la jornada laboral</b> , como alternativa al despido en los ERES, <b>mejorando la protección de los trabajadores</b> afectados.
<b>5.</b>	<b>M</b> ayor <b>control del absentismo</b> laboral y de los procesos de incapacidad laboral

### ACABAR CON LA DUALIDAD DEL MERCADO LABORAL

- El Gobierno considera necesario **alcanzar un acuerdo con empresarios y sindicatos** para acabar con la dualidad del mercado laboral español. Para ello es preciso reducir la **temporalidad** y promover la **contratación indefinida**.

El Gobierno cree que esos objetivos pueden lograrse haciendo **más rentable y atractiva** para las empresas la contratación **indefinida que la temporal**.

DEBE QUEDAR CLARO QUE EL GOBIERNO **NO PONE EN CUESTIÓN** LA REGULACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO INDEFINIDO ORDINARIO.

## MEDIDAS QUE PROPONE EL GOBIERNO

1	<b>REDEFINIR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL Y PROMOVER LA INDEFINIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reforzar los mecanismos para evitar el encadenamiento de contratos temporales y la rotación laboral, delimitando en <b>qué casos puede utilizarse</b> este tipo de contrato <b>y en cuales no</b>.</li> <li>▪ Aumentar las <b>Inspecciones de Trabajo para controlar</b> la contratación temporal injustificada o realizada en fraude de ley.</li> <li>▪ Introducir <b>cambios, para ampliar la utilización del contrato fomento de la contratación indefinida</b>, creado en 1997, de escaso uso actual.</li> </ul>
2	<b>MEDIDAS PARA FAVORECER EL EMPLEO DE JÓVENES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejorar la protección social de los <b>contratos de formación</b>, de forma que generen el derecho a la <b>cobertura de desempleo</b> que ahora no tienen.</li> <li>2. <b>Programa Extraordinario de Empleo</b> para jóvenes de hasta <b>24 años</b>, en situación de <b>desempleo</b> y que <b>carezcan de formación</b>. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El objetivo es que tengan un <b>contrato de trabajo</b>, dedicando una parte de la jornada laboral a su <b>formación</b>.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Este Programa sería coordinado con las <b>comunidades autónomas</b> y debería desarrollarse mediante <b>convenios suscritos con ellas</b>.</p> </li> </ol>
3	<b>CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La intención del Gobierno es introducir <b>mejoras en la normativa</b> sobre este tipo de contratos que <b>apenas es utilizado en España</b>, a diferencia de lo que ocurre en otros países de nuestro entorno, donde el porcentaje de trabajadores a tiempo parcial supera el 30%.</li> <li>▪ Se propondrán <b>2 modalidades</b> de este contrato: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Una <b>primera</b> que facilite la conciliación de la vida laboral y familiar, mediante la <b>fijación de un horario</b> de trabajo fijo y estable</li> <li>○ Y una segunda que, de manera más simple que la actual, <b>permita flexibilidad</b> en la organización de la jornada, para favorecer la adaptabilidad de las empresas a las variaciones del proceso productivo y reducir la temporalidad.</li> </ul> </li> <li>▪ La reforma incluiría, además una <b>mejora del régimen de protección social</b> de este tipo de contratos y posibles <b>incentivos a las empresas</b>.</li> </ul>

<p>4</p>	<p><b>REDUCCIÓN DE JORNADA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Gobierno cree que deben acordarse actuaciones que fomenten el uso de la fórmula de <b>reducción de jornada</b>, como instrumento de ajuste temporal de empleo, <b>en lugar del despido</b>. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El Gobierno <b>ya ha puesto en práctica</b> medidas para que determinados ERES de extinción de contratos se recondujeran a expedientes de <b>regulación temporal</b>, permitiendo el mantenimiento de muchos puestos de trabajo.</li> <li>○ Ahora cree que sería útil, además, <b>incorporar</b> coyunturalmente al marco vigente en España elementos inspirados en el denominado <i>modelo alemán</i>.</li> </ul> </li> </ul> <p>Concretamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cree que se debería flexibilizar el umbral de jornada reducida que permite el <b>acceso a la protección por desempleo</b> y que debería fijarse un tope máximo a la reducción.</li> <li>▪ Establecer un <b>procedimiento más rápido para ERES suspensivos</b>, manteniendo las garantías de control.</li> <li>▪ Elevar el porcentaje de la <b>bonificación</b> de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social por los trabajadores afectados por regulaciones temporales de empleo. Sobre todo, cuando la empresa en cuestión desarrolle acciones formativas sobre esos trabajadores, mientras dura la medida.</li> <li>▪ Y la <b>posible elevación del periodo de reposición de las prestaciones por desempleo</b> consumidas, ligando las mejoras a la participación activa de los trabajadores afectados en acciones formativas.</li> </ul>
<p>5</p>	<p><b>REVISIÓN DE LAS BONIFICACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Gobierno cree que las actuales bonificaciones a la contratación, <b>que suponen un coste de 3.000 M€ al año</b> y que, en su momento han dado buenos resultados, están perdiendo eficacia al haberse prácticamente universalizado. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ En consecuencia, cree necesario evaluar con los agentes sociales la posibilidad de revisarlas para <b>concentrar este esfuerzo</b> de inversión pública en los <b>colectivos</b> con mayores dificultades de empleo : jóvenes, discapacitados y víctimas de violencia de género.</li> </ul> </li> </ul>

6	<b>MEJORAR LA EFICACIA DE LOS SERVICIOS DE COLOCACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Gobierno quiere, de acuerdo con los agentes sociales, <b>mejorar la regulación</b> de los distintos servicios de colocación laboral, con el objetivo de <b>hacerlos más eficaces</b>. Para ello, se actuaría sobre : <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los Servicios Públicos de Empleo</li> <li>○ Las Empresas de Trabajo Temporal (ETT), incluyendo su preceptiva adaptación a la Directiva Europea de Servicios</li> <li>○ Y las Agencias privadas de contratación.</li> </ul> </li> <li>▪ El Gobierno <b>extremará los controles para evitar prácticas fraudulentas</b> y que estos servicios de intermediación se ciñan al estricto cumplimiento de la normativa laboral.</li> </ul>
7	<b>APLICACIÓN DE LA LEY DE IGUALDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Gobierno quiere proponer también a los agentes sociales medidas que permitan el desarrollo efectivo de la Ley de Igualdad, <b>en materia salarial</b>. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Considera absolutamente necesario combatir la brecha salarial entre <b>hombres y mujeres</b> en nuestro país que, actualmente, ronda el <b>20%</b>.</li> </ul> </li> </ul>
8	<b>MEJORAR LOS CONTROLES PARA EVITAR ABSENTISMO LABORAL NO JUSTIFICADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El incremento del control de la Inspección de Trabajo en los últimos años, <b>ha permitido reducir</b> las prácticas de absentismo laboral injustificado, bajo la fórmula de incapacidad laboral temporal.</li> <li>▪ Por ello, el Gobierno cree que es necesario seguir avanzando en esta dirección, para <b>mejorar y ampliar la eficacia</b> de esos controles. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Por ejemplo, con medidas como la incorporación de los <b>sistemas telemáticos</b> al proceso de intercambio de información entre el INSS y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.</li> </ul> </li> </ul>

- El Gobierno ha acordado hoy **llevar a la Mesa del Diálogo Social estas propuestas**, cuya mayor concreción cree que debe salir de la negociación y el acuerdo con los sindicatos y empresarios.
- Considera que **son medidas necesarias y útiles** para
  - Mejorar la situación de nuestro mercado de trabajo
  - Incentivar el empleo
  - Y proteger los derechos de los trabajadores
- Está, desde luego, abierto a escuchar y tener en cuenta el parecer de los agentes sociales
  - Y espera que con el sentido de la responsabilidad que están ejerciendo, durante esta crisis económica, **se pueda alcanzar un acuerdo lo antes posible**, porque la situación del empleo **no admite demoras**.